



# Resolución Jefatural

**N° 098-2022-ONP/JF**

## **DESIGNA RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO EN LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL**

Lima, 09 de mayo de 2022

### **VISTOS:**

El Memorando N° 403-2022-ONP/GG del 9 de mayo de 2022 de la Gerencia General; y el Informe N° 341-2022-ONP/OAJ del 9 de mayo de 2022 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el inciso 5 de su artículo 2 de la Constitución Política del Perú consagra el derecho de toda persona a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública;

Que, el artículo 10 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, establece la obligación de las entidades públicas de brindar el acceso a la información pública a quienes la soliciten sin expresión de causa, salvo en los casos de denegatoria;

Que, por su parte, el artículo 8 del precitado TUO, concordante con lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, dispone que es obligación del titular de la entidad designar al funcionario responsable de la entrega de la información de acceso público (FRAI);

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento precitado, el acto resolutivo que contiene la designación del funcionario responsable de entregar la información pública debe ser publicado en el Diario Oficial El Peruano;

Que, por su parte, el “Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública” aprobado por Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD establece que la resolución que publica la designación del FRAI es publicada en el Portal de Transparencia Estándar;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 046-2021-ONP/JF del 13 de mayo de 2021 se designa a la servidora Carla Erika Choccecahua Castillo como responsable de entregar la información de acceso público (FRAI) en la ONP;

Que, mediante Memorando N° 403-2022-ONP/GG del 9 de mayo de 2022, la Gerencia General propone la designación de la señora Noyma Vásquez Vásquez como Funcionaria responsable de entregar la información de acceso público en la entidad; siendo legalmente viable tal designación, conforme a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 341-2022-ONP/OAJ del 9 de mayo de 2022;

Con los vistos del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, del Gerente General, y;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10, el TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS y lo dispuesto en el “Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública” aprobado por Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1. Designación de la FRAI**

Desígnase a la señora Noyma Vásquez Vásquez como Funcionaria responsable de entregar la información de acceso público (FRAI) en la Oficina de Normalización Previsional.

### **Artículo 2. Notificación**

Pónese en conocimiento la presente resolución a las servidoras Noyma Vásquez Vásquez y Carla Erika Choccecahua Castillo, así como a la Oficina de Recursos Humanos, para su archivo en los legajos respectivos.

### **Artículo 3. Publicación**

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano, en la Plataforma Digital Única del Estado ([www.gob.pe/onp](http://www.gob.pe/onp)) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)).



# *Resolución Jefatural*

## **Artículo 4. Derogación**

Derógase la Resolución Jefatural N° 046-2021-ONP/JF.

Regístrese, comuníquese y publíquese.